DECANATO
RESOLUCION DE 26 de junio Nº 2
SAN LORENZO, 26 DE junio DE 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONFECCIONES TEXTILES BANDERAS Y ESTANDARTES ENTRE OTROS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de Confecciones Textiles Banderas y Estandartes entre otros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre del 2011. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para Confecciones Textiles Banderas y Estandartes entre otros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 736/2012** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **28/03/2012**, por la suma total **G 12.310.000 - Guaraníes doce millones trescientos diez mil.**----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 27 de abril del 2012 y las ofertas presentadas con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total
1	JA Arte	11.122.000.- (guaraníes once millones ciento veintidós mil).-
2	Decograb	14.138.000.- (guaraníes catorce millones ciento treinta y ocho mil).-
3	Apolo 11 SRL	10.263.000.- (guaraníes diez millones doscientos sesenta y tres mil).-
4	Comercial Celestial	17.770.000(guaraníes diecisiete millones setecientos setenta mil).-
5	Confecpar	5.320.000.- (guaraníes cinco millones trescientos veinte mil).-

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las empresas mencionadas más arriba cumplen con las documentaciones básicas de caracteres sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado.-------

Que, una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03. Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas, son las más bajas a los intereses de la Institución.----------

Que, con respecto al ítem 2, existe igualdad en precios presentados por las firmas JA Arte y Confecpar, por lo cual se solicitó muestra de ese ítem. Una vez recibidas las muestras, las mismas fueron verificadas por el Comité de Evaluación para comprobar si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas concluyéndose cuanto sigue: ambas firmas cumplen con las especificaciones solicitadas por lo cual serán proveídos cantidad similar teniendo en cuenta las cantidades solicitadas.

DECANATO
RESOLUCION DE 26 de junio N° 2
SAN LORENZO, 26 DE junio DE 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONFECCIONES TEXTILES BANDERAS Y ESTANDARTES ENTRE OTROS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

Que, conforme a las observaciones del Departamento de Presupuesto los ítems N° 6 y 10 no corresponden al subgrupo del gasto del llamado, por cuanto ambos ítems no podrán ser adjudicados.

Que, del comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como los precios evaluados como los más bajos.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 6/2012 **"Confecciones Textiles Banderas y Estandartes entre otros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio".** En base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución N° 2 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, por un monto total de **G 4.863.000.-** (guaraníes cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil), correspondiente al ejercicio fiscal 2012, conforme al siguiente detalle: ----------

- A la firma **J.A. Arte,** por un monto total de **G 1.610.000.-** (guaraníes un millón seiscientos diez mil), conforme se detalla la composición:

N°	Código Ítems	Descripción	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total
2	55121706-003	Bandera Paraguaya de 3x1, 20 mts.	Unidad	50.000	5	J.A. Arte	Paraguaya	250.000
3	55121706-003	Bandera Paraguaya de 5 x 2,70 mts	Unidad	85.000	8	J.A. Arte	Paraguaya	680.000
5	55121706-003	Bandera Institucional de 5 x 2,70 mts	Unidad	85.000	8	J.A. Arte	Paraguaya	680.000
Total								1.610.000

- A la firma **Apolo 11 S.R.L.** por un monto total de **G 1.938.000.-** (guaraníes un millón novecientos treinta y ocho mil), conforme se detalla la composición:

N°	Código Ítems	Descripción	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total
1	55121706-003	Bandera Paraguaya de 2x1 mts.	Unidad	34.000	57	Apollo 11 SRL	Paraguaya	1.938.000
TOTAL								1.938.000

DECANATO
RESOLUCION DE 26 de junio Nº 2
SAN LORENZO, 26 DE junio DE 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONFECCIONES TEXTILES BANDERAS Y ESTANDARTES ENTRE OTROS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

- A la firma **Confecpar,** por un monto total de **G 1.315.000**.- (guaraníes un millón trescientos quince mil), conforme se detalla la composición:

Nº	Código Ítems	Descripción	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total
2	55121706-003	Bandera Paraguaya de 3x1, 20 mts.	Unidad	50.000	6	Confecpar	Paraguaya	300.000
4	55121706-003	Bandera Institucional de la FCE de 2x1 mts	Unidad	35.000	19	Confecpar	Paraguaya	665.000
7	55121706-003	Bandera de la Ciudad de Caacupé de 2x1 mts.	Unidad	35.000	1	Confecpar	Paraguaya	35.000
8	55121706-003	Bandera Rectorado de 2x1 mts.	Unidad	35.000	7	Confecpar	Paraguaya	245.000
9	55121706-003	Bandera de la ciudad de Villa Hayes de 2 x1 mts.	Unidad	35.000	2	Confecpar	Paraguaya	70.000
TOTAL								1.315.000

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 320 Fuente de Financiamiento 30 Textiles y Vestuarios. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano